

1366

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DOÑIHUE, 27 de Agosto del 2025**

**JUAN PABLO PINTO URQUIETA, Secretario Municipal de la Municipalidad de Doñihue**, quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Sra. Laura Beatriz Vidal Becerra y la Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan.

Labores de Transcripción de Actas del Concejo Municipal Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y Consejo de Seguridad Pública.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios de Agosto del 2025, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

Es preciso señalar que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**